

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.001
NºJAPAME-ELO-LP-AP-
FISM-001-2023
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Hoja 1 de 3

“ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº JAPAME-ELO-LP-AP-FISM-001-2023”

- EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 11.00 HORAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO 19, COLONIA ARROYITOS, CIUDAD LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA; PARA LOS TRABAJOS DE: **“CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE MPIO. DE ELOTA, SINALOA.**, LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; **C. L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ**, GERENTE GENERAL DE JAPAME (PRESIDENTE DEL COMITÉ); **C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ** GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO DEL COMITÉ) **,L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS** TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE JAPAME (VOCAL) **ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** GERENTE OPERATIVO (VOCAL DEL COMITÉ), **ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO**, EN CALIDAD DE TESTIGO SOCIAL; TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE JAPAME, ; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-LP-AP-FISM-001-2023**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **“CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO, EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE MPIO. DE ELOTA, SINALOA”**. **C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ**, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO DEL COMITÉ), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE AL DICTAMEN DE REVISIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y TASACIÓN ARITMÉTICA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN CON UN IMPORTE AUTORIZADO DE 2'135,496.32 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN SESION DE EVALUACION, REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA MARTES 10 DE OCTUBRE DEL 2023, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA PROPUESTA TECNICA: NINGUNA

LAS EMPRESAS DE LA TABLA DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE OBTUVO LA CALIFICACIÓN DE 48 Y 49 PUNTOS DE 50 POSIBLES, SIENDO DE ACUERDO AL NUMERAL 5.3. DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y 5.4 FRACCIÓN I UN PUNTAJE MÍNIMO DE 37.5.

PROPUESTAS DESHECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.

En relación al punto 2.- DOCUMENTO PE-02 GARANTÍA DE SERIEDAD “CHEQUE CRUZADO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO” A FAVOR DE LA (JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CONCURSO RESPECTIVO, CUYO DOCUMENTO SE ANEXA Y QUEDA

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.001
N°JAPAME-ELO-LP-AP-
FISM-001-2023
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Hoja 2 de 3

RETENIDO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.

EL DOCUMENTO QUE AMPARA LA GARANTÍA, CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES EN REFERENCIA, TANTO EN SU FORMA COMO EN SU MONTO.

ANEXAR LA GARANTÍA

(Documentación incompleta).

INCONSISTENCIA: La empresa presenta "cheque cruzado" numero 0001018 de banco mercantil del norte s.a. (BANORTE) con fecha de 06 de octubre del 2023, por un monto de \$96,097.33 (son noventa y seis mil noventa y siete pesos 33/100 m.n.), a favor de **LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el cual debió haber sido a favor de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA** además en el texto dice que queda retenido en la **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** y debió haber sido retenido por la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**

FUNDAMENTO: Bases de licitación para el concurso en el numeral 5.3 – causas por las que serán desechadas las propuestas en punto 1, **CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES** la falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes bases, anexos económicos DOCUMENTO PE-2 GARANTIA DE SERIEDAD.

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

PATRICIO ADAME BUSTAMANTE EN PARTICIPACION CONJUNTA CON KAJI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

DE ACUERDO CON LA **EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA** REALIZADA POR EL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A **BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**; LA **EVALUACIÓN TÉCNICA EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON UN MÍNIMO REQUERIDO DE 37.5 PUNTOS Y PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA, COMO LO ESTABLECE EL ART. 53 INCISO B, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JAPAME, RESULTANDO LA PERSONA FÍSICA A CONTINUACIÓN:**

CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO,EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, MPIO DE ELOTA, SINALOA. POR UN IMPORTE DE \$1, 656,850.60 (un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos 59/100 m.n.) Más el Impuesto al Valor Agregado \$265,096.09 (son doscientos sesenta y cinco mil noventa y seis pesos 09/100 m.n.), dando un total de \$1,921,946.69 (son un millón novecientos veintiun mil novecientos cuarenta y seis pesos 69/100 m.n.)

POR SER LA PROPUESTA **SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JAPAME**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, **ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, ASÍ MISMO, **GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA JUEVES 12 DE OCTUBRE 2023, A LAS 11:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2023 Y TERMINACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 (70 DÍAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA JAPAME, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).**

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.001
N°JAPAME-ELO-LP-AP-
FISM-001-2023
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL

Hoja 3 de 3

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 11:30 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LA PAGINA OFICIAL DE JAPAME.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

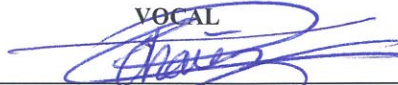


L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL DE JAPAME



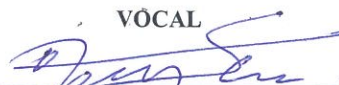
L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME

VOCAL



L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE JAPAME

VOCAL



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME

TESTIGO SOCIAL



C. ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO

POR LAS EMPRESAS:

CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS ZARE S.A. DE C.V.



PATRICIO ADAME BUSTAMANTE EN PARTICIPACION CONJUNTA
CON KAJI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.